PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Abril de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivarse de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "[]" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

CONTRATO	CO1.PCCNTR.9559297 de 2026
TIPOLOGÍA	Contrato de Prestación de Servicios, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos (plantas eléctricas).
OBJETO	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS PLANTAS ELÉCTRICAS Y DE LAS SUBESTACIONES DE ENERGÍA DEL CENTRO COMERCIO Y SERVICIOS SEDE CASA DEL MARQUÉS DE SENA REGIONAL BOLÍVAR.
VALOR	ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO PESOS M/CTE ($11.568.381)
PLAZO	(3) MESES. DEL 16/06/2026 AL 15/09/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Departamento de Bolívar. Los servicios se prestarán en la sede del Centro De Comercio y Servicios ubicado en la Casa del Marqués, Centro Plaza de la aduana CRA. 5ta # 30 – 40 y en el Centro de Comercio y Servicios Ternera km 1 vía Turbaco.
CONTRATISTA	INGERSOL DE COLOMBIA SAS
NIT.	901.023.988 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA ANGELICA VILLA RADA
SUPERVISOR DESIGNADO	JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ

En Cartagena de Indias D.T y C 16 de Junio del 2026, entre los suscritos JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1.047.376.326 de Cartagena, en calidad de Supervisor y, de otra parte, MARIA ANGELICA VILLA RADA, identificado con Cedula de Ciudadanía nro. 1.143.141.539 de Barranquilla, en calidad de representante legal de INGERSOL DE COLOMBIA SAS, identificada con NIT. 901023988 -, hemos convenido suscribir el acta de inicio del CO1.PCCNTR.9559297 de 2026 de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	95326 de Fecha 2026-06-11
Fecha de aprobación de las garantías	16 de Junio del 2026
Fecha de inicio	16 de Junio del 2026
Fecha de terminación	15 de Septiembre del 2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el CO1.PCCNTR.9559297 de 2026 para iniciar la ejecución.

JULIET CAROLINA MARRUGO PEREZ
SUPERVISOR

MARIA ANGELICA VILLA RADA
NIT. 901023988 -9
REPRESENTANTE LEGAL
ingersolsas@gmail.com

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.